

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Puntos de suscripcion.

En la Redaccion, calle de Alayor n.º 15.
Y en esta tipografía.
En Palma: Tipografía Católica, calle de Fortuny número 6.

Condiciones de la publicacion.

Esta revista se publica los miércoles y los sábados al precio de 50 cént. de peseta al mes en la Isla.
En provincias, 1,50 pesetas trimestre.

ANUNCIOS Y AVISOS. Los suscritores á 5 cént. por línea. Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los no suscritores á 10 id.

SECCION RELIGIOSA.

Jués 8.—Octava de Todos los Santos.
Viérnes 9.—Dedicacion de la Basílica del Santísimo Salvador.
Sábado 10.—San Andrés Avelino, confesor.

Cultos.

Jués 8.—La Misa y el oficio divino son de la Octava de Todos los Santos, con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoracion de los Cuatro Santos Coronados.

Gacetilla.

AL ESTILO MASÓNICO.

Está visto que «El País» anda dejado de la mano de Dios: no de otra suerte acertamos á explicarnos sus incorregibles y siempre más lastimosas aberraciones. El viérnes último (dia de Difuntos) acometió el colega á EL VIGÍA con tal frescura y alborozo tanto, que viene á dejar tamañito en lo esforzado al inmortal caballero D. Quijote de la Mancha: frescura y alborozo sólo comparables con el júbilo de un mason impenitente á quien hicieran gracia de un mandil nuevo, ó con la satisfaccion del «País» mismo al

hacer el descubrimiento del modesto gabinete, cuyos aparatos—suficientes para enseñar la física—son en mayor número que los gabinetes más importantes. Efectivamente, bien se echa de ver que «El País», sin encomendarse á Dios, ni al diablo siquiera, se propuso lanzar contra nosotros un largo capítulo de cargos, suponiendo que habíamos dicho lo que en realidad nunca dijimos, desentendiéndose y haciendo caso omiso de aquello que realmente dijimos; recriminando á EL VIGÍA por los sueltos que este insertó y por los que dejó de insertar, sin olvidarse de «la miel y manteca de la enseñanza que recomienda el Evangelio»—¡vean ustedes que retórica la de «El País»!—; y hasta inserta con pueril fruicion un escrito, ó cosa así, algo semejante á un Remitido, firmado por el que se titula Ex-Conserje Don José Caymaris (á quien felicitamos por su ingreso en el estadio de la prensa y por su estreno literario en «El País»), encarándose con EL VIGÍA y pretendiendo desmentirnos sobre materia que él reduce al terreno de las personalidades en que nunca hemos entrado ni entraremos, y por asuntos que si á nosotros nos interesan poco, poco también ó nada deben de importarle al mismo señor Caymaris.

En medio de todo, y apesar de la increi-

ble osadía de «El Pais» al embrollar las cuestiones todas, aún las más santas y delicadas, envolviéndolas en indigesta mescolanza entre los usuales desahogos de su jerga láico-liberal-masonizante; consigna el colega un dato, que no podemos menos de recoger aquí, por considerarlo de capital interés en las presentes circunstancias.

Después de considerar á EL VIGÍA «parapetado detrás de unas baterías dispuestas á vomitar fuego y metralla», y á vuelta de unos cuantos párrafos saturados de alusiones personalísimas, donde no falta, por supuesto, alguna cláusula de enmarañado lenguaje, y alguna otra del todo ininteligible; pasa «El Pais» á desparramar sobre nosotros *la miel y manteca* de su evangelio, diciendo de EL VIGÍA que «apenas le apuntan cuando como toro picado del tábano se revuelve, como ha sucedido ahora etc.» Luego, según la confesión que precede, es cierto que ahora «El Pais» *ha apuntado* efectivamente á EL VIGÍA. ¡Tanta es la fuerza de la verdad, que en dados casos se escapa inopinadamente de la boca de sus más desenvueltos impugnadores! Luego, si nos hicimos cargo del consabido suelto disparatado de «El Pais», no verificamos otra cosa sino acudir á la propia defensa, respondiendo en buena lid á las provocaciones de un periódico que nos *apuntaba*. Y como por declaración de «El Pais», está *parapetado* EL VIGÍA *detrás de unas baterías* según él belicosas, y que no son ni pueden ser otras más que las de la Autoridad eclesiástica, con cuya censura y aprobación ve la luz esta Revista, de aquí es que cuando *apunta* á EL VIGÍA, entiende «El Pais» dirigir la *puntería* también á la Iglesia, á cuya sombra, como detrás de ciertas formidables baterías según el colega, estamos nosotros *parapetados*. Luego, con el suelto aquel referente á los aparatos del modesto gabinete, no se propuso «El Pais» dar simplemente una noticia; antes bien *apuntaba* á EL VIGÍA, conociendo que sus tiros, no tan certeros como enconados, eran otros tantos disparos contra *las baterías* que

nos sirven de resguardo. Luego «El Pais» ha creído poder valerse del colegio de 2.^a enseñanza para *apuntar* á EL VIGÍA, y á la Autoridad eclesiástica que, según él, es nuestro *parapeto*. ¡Triste suerte, sin duda, la de un establecimiento de enseñanza que yá al nacer se presta á servir de proyectil para *apuntar* á la Iglesia! ¿Y podía nadie imaginar que EL VIGÍA permaneciese inactivo ante los ataques de «El Pais» que le *apuntaba*? ¿Y no conoce «El Pais» la situación poco airosa en que coloca al colegio de 2.^a enseñanza empleándolo como instrumento útil para *apuntar* á la Autoridad eclesiástica? En verdad que nosotros no queríamos significar nada tan grave como lo que acusa ahora «El Pais», al consignar en nuestro penúltimo número, el vocablo laico en el sentido que allí expusimos; esto es, que el tal colegio ha sido «instalado sin intervención, ni anuencia, ni beneplácito de la Autoridad eclesiástica.» Y puesto que «El Pais», en tono axiomático afirma que nosotros debíamos haber llamado esa circunstancia de la no intervención de la Autoridad eclesiástica en el colegio, nosotros hacemos constar que, ciertamente lo habríamos llamado á no haber él pretendido hostilizarnos echando mano del colegio para *apuntar* contra nosotros y contra nuestras *baterías*. Yá dijimos la otra vez que no abrigamos, nó, animadversión de ningún género contra la existencia de un colegio de 2.^a enseñanza en esta ciudad; y teniendo derecho á exigir que nadie falsee nuestros conceptos, sobre todo en asuntos en que al público le interesa grandemente no ser engañado, esperamos que «El Pais» se abstendrá en adelante de envolvernos en odiosas y gratuitas imputaciones, que sólo tienden á acumular contra nosotros las iras y el desagrado del público y revelan el grado de nobleza y dignidad de quien lanza tales acusaciones. Ahora si «El Pais», en vez de un colegio cual corresponde, cuenta tener en el nuevo centro un instrumento para *apuntar*

á EL VIGIA y á nuestras *baterías*, yá desde luego declaramos que, mientras Dios nos diese fuerzas, las emplearíamos todas en combatir por funesto y pernicioso un establecimiento de tal naturaleza. ¿Cuando llegará «El Pais» á convencerse de que no sirve él para abogado de causas católicas? ¿Y no habrá el colegio llegado á comprender que «El Pais» no hace sino comprometerle, ora poniéndolo en ridículo só pretexto de exagerados encomios, como sucedió con el ditirámico y descabellado suelto referente al modesto gabinete, ora empleándolo como arma hostil para *apuntar* á la Iglesia?

Por otra parte, si es cierto, como así lo confiesa el colega, que con el famosísimo suelto en cuestion se *apuntaba* á EL VIGIA, y sabiendo como debía saber «El Pais», que *apuntando* con aquel suelto á EL VIGIA, *apuntaba* también al Seminario, y *apuntaba* al inmediato Director ó encargado del establecimiento, no menos que al Excmo. señor Obispo; ¿ha de extrañarse «El Pais» de que nosotros saliésemos en defensa y vindicacion de los sagrados intereses allí combatidos, y frustrásemos los tiros enemigos de la *paisera puntería*?

Y observe «El Pais» aquí de paso, como aún sin ánimo de lucirnos, y sin necesidad de *embozarnos* con lo que él llama *mala capa*, esto es, el Sacrosanto Concilio de Trento; basta sólo con lo que dice y declara el colega para que deje ver en descubierto, sino la punta de un mandil, otra cosa que constituye á «El Pais» en facha asaz anti-estética y harto desfavorable.

Y vamos ahora á lo del Concilio de Trento, ya que tanto se empeña «El Pais» en que le enseñemos Derecho Canónico.

Mas ante todo, séanos permitido dar cabida en nuestras columnas á la siguiente comunicacion del Rectorado Conciliar de Menorca, que le fué dirigida y publicó ayer «El Pais»:

Ciudadela 5 de Noviembre de 1888.

Sr. Director de «El Pais».

Muy Señor mio: espero de su rectitud, ordenará insertar en el próximo número de «El Pais» el siguiente comunicado, de lo que le quedará agradecido su atento y S. S. q. b. s. m. ANTONIO VILLAS.

He tenido ocasion de leer en el número 537 último publicado de su periódico un artículo titulado «Lo de siempre» en el que, (con ocasion de un texto del Concilio de Trento, referente á una de las condiciones que deben tener los niños para la admision en los Seminarios, citado en EL VIGIA CATOLICO del miércoles último), indiscreta y falsamente se afirma, «que lo enseñado «y prevenido en la sesion 23 cap. 18 de Ref. »por el mencionado Concilio, estaba ya vigente en años anteriores, y sin embargo «hasta en la fecha no se ha puesto en práctica, que nosotros sepamos.» Ahora bien, considerando que de las palabras ultimamente trascritas se deduce un injustificado reproche contra la conducta observada por la Autoridad directiva y gubernativa del Seminario en lo tocante á admision de alumnos ú oyentes á las cátedras de dicho Establecimiento; no siendo por otra parte de la incumbencia del Director del Pais, ni de otra persona privada, sino tan solo de la Autoridad eclesiástica, el interpretar y aplicar las leyes canónicas, y apreciar en cada caso las condiciones y circunstancias debidas de los que pretenden ingresar como alumnos ó en calidad de oyentes en las cátedras de este centro escolar; como Rector del Seminario Conciliar de esta diócesis, me veo doblemente obligado á protestar contra tamaña imputacion al par que atrevida ingerencia del Pais en este asunto, esperando se servirá hacer en su Periódico el Director la rectificacion debida.—Antonio Villas, Canónigo Lectoral, Rector.»

¿Ves, tú, Pais indiscreto? ¿No lo ves como *te lucas* con tus «falsas imputaciones» y «atrevidas ingerencias»? Y vamos á ver,

¿quién eres tú—que ni entiendes de gramática—para dar lecciones de Concilio de Trento al Seminario Conciliar, cuando quizás hasta poco há ignorabas que existiese *este precioso libro*, como tú le llamas al Sagrado Concilio? ¿Ignorabas, acaso, que en las cosas eclesiásticas, como lo son los Seminarios, nadié sino la Autoridad gerárquica es competente para resolver lo que proceda según las circunstancias, y vigilar por la observancia de los sagrados cánones? ¡Ah! si no fuese tan al estilo masónico «El Pais», bien se hubiera guardado de *apuntar* al Seminario y al Excmo. Sr. Obispo, aseverando temerariamente que «hasta en la fecha no se ha puesto en práctica» lo prescrito «por el Concilio de Trento»!

Mas, ya se vé: el bueno de «El Pais» «ha oído campanas». Oyó decir que en años anteriores ha habido algún alumno que asistía de oyente en alguna cátedra del Seminario Conciliar, y esto ya le bastó al «indiscreto y atrevido» colega, movido del prurito de *apuntar*, para ingerirse en asuntos del todo ajenos á su incumbencia, lanzando un «infundado reproche contra la conducta observada por la Autoridad gubernativa y directiva» del referido centro, figurándose de esta manera haber puesto una pica en Flandes. Vamos ¡se ha lucido «El Pais»! Pero ven aquí, colega *indiscreto*: ¿quieres otra lección de Derecho Canónico? En el mismo capítulo de la sesión 23 del *precioso libro*, como diría «El Pais», tratando de la admisión de alumnos en los Seminarios, y de las condiciones que en los aspirantes hayan de concurrir, y de las disposiciones disciplinarias y demás circunstancias referentes á medidas de gobierno y de prudencia oportunas en cada diócesis en lo tocante á los mencionados centros, se consignan textualmente las siguientes palabras: «*QUE OMNIA ATQUE ALIA AD HANC REM OPPORTUNA ET NECESSARIA EPISCOPI SINGULI... CONSTITUENT.*» ¿Sabe «El Pais» algo de latín? Pues vea de traducir las palabras transcritas, ó

sino, vea de buscar alguien que se las traduzca; entérese además, de la doctrina contenida en el referido capítulo, y deberá convencerse de que sólo el Prelado Diocesano tiene el derecho y la incumbencia de entender en estas materias, y de velar para que se lleve á cabo lo prescrito por el Sacrosanto Concilio, interpretando las disposiciones del mismo en los casos determinables que se ofrezcan, resolviendo cuales alumnos hayan de ser admitidos y cuales nó, y á quienes convenga ó nó educar, y cuando, y cómo, y donde se les haya de admitir y educar, etc., etc. Lea, repetimos, lea «El Pais» el texto canónico que arriba citamos; entérese de las leyes eclesiásticas vigentes sobre esta materia, y no volverá el «indiscreto y atrevido» colega á formular tan injustificado reproche contra el Seminario, afirmando falsamente que «lo enseñado y prevenido por el Concilio de Trento, hasta en la fecha no se ha puesto en práctica». En otros términos: cese «El Pais» de *ingerirse* en negocios que no entiende, y omita en adelante *apuntar* á la Iglesia; que cuantos disparos vaya maquinando, aparte de salirle fallidos, se constituirán contra él en otros tantos tiros certeros que han de herirle en la frente.

Aquí podríamos dar fin á nuestra tarea de hoy.

No obstante, toda vez que «El Pais» se permite hacer alusión á años anteriores, como pretendiendo argüir de inconsecuente la no admisión de los dos consabidos alumnos en calidad de oyentes en el Seminario Conciliar; á fin de acabar de una vez con las impertinentes reticencias del colega, y en confirmación de que á EL VIGÍA no le duelen prendas, vamos á hacernos cargo en pocas líneas, de esa apariencia de contradicción por la que «El Pais» (¡Dios le perdone!) afecta mostrarse poco ménos que escandalizado.

La objeción presentada con toda la fuerza y vigor posibles, dice así: En años anteriores fueron admitidos en calidad de oyentes,

en cátedras del Seminario, algunos alumnos que no cursaban la carrera eclesiástica; luego parece lógico que este año fuesen también admitidos en la cátedra de física, y en el concepto arriba expresado, los dos alumnos de 5.º año del colegio de 2.ª enseñanza recién instalado en esta ciudad. ¿Tiene «El Pais» algo que añadir á la objeción propuesta? Pues vea ahora la solución. Primeramente no es exacto, hablando en absoluto, que en años anteriores se hayan admitido sólo como oyentes en el Seminario, alumnos de carreras civiles. Porque si alguna vez, por *gracia especialísima* concedida á quien fué considerado digno de ella, se permitió á algún matriculado en carreras civiles asistir á las clases del Seminario, era en tiempos cuando no había aquí colegio alguno de 2.ª enseñanza. Y aún en cada uno de los casos mencionados, que han sido muy raros, se tuvo bien en cuenta la índole y demás condiciones de los admitidos, de manera que no fuesen de aquellos que la Iglesia sabe no puede aceptar; y todos han tenido que sujetarse siempre á dar lecciones y explicaciones en la clase, no ménos que á la disciplina toda del establecimiento. Luego no siendo iguales las circunstancias de ahora con los años anteriores, tampoco es lógico que el Seminario admitiese ahora los alumnos en cuestión. Porque siendo, como fué, la admisión de aquellos pocos alumnos, un privilegio especial otorgado bondadosamente en atención á no existir aquí ningún colegio donde pudiesen cursar; claro está que ahora, habiendo un colegio *ad hoc*, cesa de existir la causa porqué se concedió el privilegio; y cesando la causa debe cesar el efecto.

Además ¿ignora «El Pais» que también en años anteriores se han desestimado peticiones de pretendientes á la *gracia* de que se trata? Y siendo, como es, pura gracia la tal admisión, ¿no atañe á la exclusiva y libérrima voluntad del superior, el concederla ó denegarla? ¿Y á quien sino al superior,

corresponde el juzgar quienes sean dignos y quienes nó, de la gracia suplicada; con la circunstancia excepcional de tratarse aquí, como se trata, de alumnos de un colegio tan extraño al Seminario como lo es un establecimiento convertido por «El Pais» en arma hostil para *apuntar* al Seminario mismo? «El Pais» no quiere discutir, dice, si ó no los fundadores del colegio *podían pedir* para ello la vénia del Excmo. Prelado, y en caso afirmativo, si ó no venían obligados á hacerlo. Tampoco nosotros consideramos necesario el discutir tal cosa; y mucho menos miramos como objeto de seria discusión el tema de si ó no el Excmo. Prelado *podía negar* á los alumnos de aquel colegio la gracia de su admisión en el Seminario; y dado que pudiese concederles tal gracia ¿querrá «El Pais» discutir si ó no venía obligado á hacerlo? Pues si el Prelado Diocesano no venía obligado á hacerlo, lo cual nadie pondrá en duda, y prescindiendo de los motivos que, aparte de los generales de Derecho, pudo tener para no admitir aquellos alumnos; motivos que respetamos y acatamos, como debe asimismo respetarlos y acatarlos «El Pais»—, no acertamos cual pueda ser el móvil que ha inducido al colega á ingerirse en este asunto, sino es el de *apuntar* á la Autoridad y persona de nuestro venerable Prelado.

Lo cual suele constituir la tarea preferente de aquellos periódicos que, sean ó no individuos de la familia mandilífera, se ejercitan continuamente en la táctica hoy día puesta en moda, ó sea *al estilo masónico*.

Ahora para terminar, permítanos «El Pais» las dos siguientes advertencias:

1.ª Ya que «El Pais» recuerda todavía las *deudas atrasadas* que tiene él sin saldar con EL VIGÍA, y de las cuales le hacemos gracia completa condonándole de buen grado todo el débito; más decoroso le habría estado, antes de implicarse en otros negocios y de *apuntar* á EL VIGÍA para contraer nuevas deudas, hacer el recuento de las anti-

guas y declararse lealmente en quiebra.

2.^a Siendo así que EL VIGÍA tiene la firmeza de sus afirmaciones, sobre las cuales nunca ha podido «El País» convencerle de error, bueno será que el colega siempre que guste contender con nosotros ó lanzarnos algun cargo, se sirva del texto expreso de nuestras propias palabras, como lo hemos verificado nosotros siempre con él; de lo contrario, tendremos derecho á tratar á «El País» de la manera misma como se acostumbra hacerlo con aquellos que propalan embustes. Decimos esto, no sólo para bien de «El País» sí que tambien en obsequio del público, el cual tiene derecho á saber lo que nosotros hemos dicho y sostenido, no lo que al colega se le antoje fingir de nosotros, acumulando contra EL VIGÍA injustificadas odiosidades.

Y hasta otro dia.

De tumbo en tumbo. Notoria y flagrante como siempre, es la inconsecuencia de «El País», al censurarnos por haber publicado el donativo con que nuestro caritativo Prelado tuvo á bien favorecer á la escuela de S. Luis Gonzaga. Extraña el colega que elogiemos esos bellísimos rasgos de celo episcopal, que no por ser frecuentes son ménos ejemplares y edificantes, cuando él nos viene atronando los oídos con los repetidos aplausos que tributa, siempre que se ofrece ocasion, sinó á son de trompeta, con el correspondiente acompañamiento de bombo y platillos, al diputado por Menorca Sr. Prieto, partidario acérrimo del *concubinato* malamente llamado Matrimonio civil, y al hereje Castelar, cuyos personajes, al parecer, son sus ídolos: *Hi sunt dii tui...* Díganos ahora *El País*; por grande que sea la significacion del Sr. Prieto y la del Sr. Castelar, ¿exceden acaso á la de un Príncipe de la Iglesia, que es á la vez nuestro dignísimo Prelado? Pues si las gestiones y mejoras realizadas por un diputado en favor de los intereses de una localidad, se publican y aplauden, (lo cual

no reprobamos); si los ampulosos é impíos discursos del jilgero de la democracia se ensalzan, (lo cual enteramente reprobamos); ¿será acaso una anomalía hacer otro tanto, con aquellos actos que sirven de estímulo y edificacion para la sociedad y enaltecen á los ministros de la Religion? Y no se diga, que tales obras pierden el mérito al ser publicadas, máxime siendo recto el fin de la publicacion y no partiendo ésta de la misma persona que socorre. Por otra parte, este modo de proceder, es enteramente conforme al espíritu del Evangelio, que recomienda se vean las obras buenas, para que se glorifique á Dios que está en el cielo.

¡Ah! es que los anti-clericales quisieran poder quitar todo asomo de prestigio al clero y por esto les enfada y exaspera se publiquen estas bellas acciones, que edifican al pueblo y son una protesta viva y elocuente contra el refinado egoismo y la glacial filantropía dominantes en la sociedad moderna.

Y á otro asunto. Parece haberse picado «El País», porque dijimos que nuestro Excelentísimo Prelado nunca favorecerá aquellos centros de enseñanza, que «rehuyan la inspeccion episcopal y dejen á sus puertas las creencias religiosas». El pobre colega, como en cada letra de nuestros escritos, cree ver un alfilerazo contra su infortunada personalidad, no ha sabido distinguir el presente de subjuntivo en que está el verbo «rehuyan» del presente de indicativo, lo cual le ha hecho decir, dándose por aludido, que no le consta haya en Menorca ningun establecimiento de esta clase. Pero, «País» desdichado; ¿como lees nuestros escritos y nos haces decir lo que no intentamos? Si ahora no hay tales centros, ¿cree «El País» no sea posible los haya habido y pueda haber? ¿No sabe que en tiempo no muy lejano hubo hasta clases oficiales, en esta isla, donde no se enseñaba Catecismo? Pues si tan reprehensible abuso ha sucedido y puede suceder, no es extraño manifestemos el es-

do de ánimo de nuestro Excmo. Prelado respecto á esas escuelas. Y con más razón, habiéndose pronunciado poco há en un discurso del congreso pedagógico de Barcelona que afecta á esta localidad, las siguientes textuales palabras en pró de la omnímoda independencia del profesor: «deseamos que ni el alcalde, ni el cacique, ni cualquier otro funcionario del pueblo, puedan molestarnos con exigencias que afecten nuestro decoro y depriman nuestra dignidad profesional.....»

Ciertos estábamos de no haber incurrido en inexactitud alguna, al afirmar que en el Círculo católico de obreros, se habían ofrecido algunos sócios á enseñar gratis á los alumnos que concurren á las clases del mencionado centro. La circunstancia de ser retribuido un sugeto de los que allí enseñan, no destruye nuestra afirmación, pues EL VIGIA no nombró á las personas que se habían prestado para el indicado servicio. Y así, informados de nuevo sobre el particular, cóstanos por conducto fidedigno no haber incurrido en la menor equivocación, al afirmar que algunos sócios auxiliares se han ofrecido á prestar gratis los servicios de enseñanza. Quien desee adquirir otros datos más referentes al indicado centro, véase con la Junta del mismo que se los prestará gustosa. Y por nuestra parte, ni una palabra más.

Rechazamos como absolutamente infundado el grave cargo que nos hace «El Pais» por no haber anunciado en EL VIGIA la apertura de la escuela de adultos que dirigen los Sres. Torres y Fiol. Cuando á principios de Setiembre último circularon prospectos anunciando la apertura de una escuela de párvulos bajo la dirección del Sr. Torres, dimos esta noticia por haber llegado casualmente á nuestras manos uno de dichos prospectos: de la escuela de adultos á

que se refiere «El Pais», nada sabíamos hasta que habló de ella este periódico.

Y ahí vá, en cambio, una prueba fehaciente de la imparcialidad de «El Pais». Ya que él anuncia escrupulosamente todas las funciones teatrales, que han de verificarse en esta ciudad, ¿sabría decirnos porqué omite anunciar las funciones religiosas y actos del culto que han de celebrarse? Dirá «El Pais», que lo hace así por miras de imparcialidad.

Cada vez peor.—De las explicaciones, ó lo que sean, dadas por «El Pais» de ayer á la comunicación del M. I. señor Rector del Seminario, de que se hace mérito en el escrito que publicamos en lugar preferente de este número, resulta:

1.º Que «El Pais» entiende no haber inferido ningún reproche á la Autoridad puesta al frente del Seminario, apesar de haber afirmado *falsamente* que lo prevenido en la sesión 23 del Tridentino, hasta en la fecha no se ha puesto en práctica en esta Diócesis. ¿Cree el colega que, efectivamente, se han violado aquí las prescripciones del Sacrosanto Concilio? ¿Pues porqué no lo prueba? Y siendo así que no lo prueba, ni lo ha probado, ni lo probará, ¿porqué *indiscretamente* lo afirma lanzando contra el Seminario «un injustificado reproche y una falsa imputación»?

2.º Que «El Pais» reconoce ser cierto que ni al Director de dicho periódico ni á ninguna otra persona privada incumbe interpretar las leyes canónicas; pero, «como EL VIGIA CATOLICO tomó la cuestión por su cuenta y riesgo...» (si, échale la culpa á EL VIGIA ahora que has cometido tú la barbaridad).

3.º Que en cuanto á *ingerencia*, siendo así que EL VIGIA CATOLICO, (dále con el pobre VIGIA; no parece sino que este periódico va á cargar con el reato de

todos los malos pasos del colega) «se ingiere tantas veces en asuntos profanos» (por ejemplo, en los desatinos monstruosos, y enormes sacrilegios gramaticales del colega); «El Pais» «se cree obligado á ingerirse en asuntos del Seminario Conciliar». (Vamos, que «El Pais» ya casi no sabe lo que dice, ni es posible concebir contestacion más deplorable ni defensa tan lastimosa como la del colega local.)

Con fecha 1.º del actual, S. E. Ilma. el señor Obispo tuvo á bien nombrar: Cura-Ecónomo de la Parroquia de San Clemente al Rdo. D. Francisco Oleo, Pbro.; Vicario de la Ayuda parroquia de la Concepcion, en la ciudad de Mahon, al Rdo. D. Tomás Goñalons, Pbro. y Vicario de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, en dicha ciudad, al Rdo. D. Eduardo Turmo, Pbro.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, ha tenido á bien agraciar con un beneficio anejo al cargo de sochantre de la parroquia de la Catedral á nuestro amigo el Rdo. D. Francisco Sastre, Pbro., quien despues de recibir colacion canónica de dicho beneficio tomó posesion del mismo el sábado último.

Le felicitamos.

Nos place en extremo manifestar, el feliz éxito que han alcanzado varios industriales de esta localidad, con motivo de haber presentado sus artefactos á la Exposicion universal de Barcelona. Los señores Netto, Mercadal y Veñys, han obtenido respectivamente medalla de plata, y el Sr. Gelabert medalla de bronce, por sus trabajos de calzado confeccionado en sus talleres.

Damos á los agraciados nuestra cordial enhorabuena y deseamos les sirva tan honrosa distincion de estímulo, para proseguir en el perfeccionamiento del arte á que se dedican.

Inundaciones de Almeria.

Continúa la susericion del Obispado de Menorca en alivio de las desgracias ocasionadas con dicha catástrofe.

	Pesetas.	
Suma anterior.	601	50
R. Ecónomo de Ferrerías.....	10	00
D. Francisco Sastre, Pbro.....	2	50
D. Miguel Faner, Ecónomo de San Francisco.....	5	00
D. Domingo Capó, Vicario id..	2	00
D. Juan Hernandez, id.....	2	00
D. ^a Coloma Botto.	10	00
D. ^a Juana Florit vda. de Melis	2	50
Varios particulares.....	2	25
Una persona piadosa.....	5	00
Suma	642	75



D. MARTIN PONS Y BAUSÁ TONSURADO,

Profesor de música que fué de la Escolanía de la Inmaculada Concepcion de esta ciudad, falleció en 24 de Octubre del año próximo pasado.

(E. P. D.)

El Director, Profesores y niños de la espresada Escolanía en prueba de afecto y gratitud, y en sufragio del alma del finado le dedicarán el juéves próximo á las 10 de su mañana, en la iglesia de San Agustin, un solemne Aniversario de Difuntos; rogando á sus parientes, amigos y conocidos su asistencia á tan piadoso acto.